ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJÉRA**

Cambios de moneda publicados el dia 6 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

Francos	5.10	5.25	7,65	7.85
Libras	44,00	45,00	66.00	67.65
Dotares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	_	
Francos suizos		259.35	379.50	389.00
Reichsmark				-
Francos beigas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peros moneda.		44.00	00,20	06.90
legal	2,60	2,66		4,00
Auxino fami-				
iiar			3,41	-
Turismo		-	3.90	
Ooronas suecas.	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas norue-			1.00	
gas	-	·		_
Coronas danesas	2.295	2:35		_
Pesos chilenos	25.46	26.10		_
resos cunedos	43,40	20,10	_	

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION PROVINCIAL DE SIN-DICATOS DE ALAVA

Administración Patrimonial

Teniendo necesidad este Organismo de proveer de uniformes al personal subalterno de esta Delegación, se saca a con-curso-subasta entre aquellos industriales sastres a quienes pueda interesar la con-fección de los referidos uniformes, por el-

fección de los referidos uniformes, por el procedimiento de pliego cerrado.

Los pliegos, debidamente reintegrados con poliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán ser presentados en estas Oficinas, sitas en Manuel Iradier, 8, tercero, hasta las doce horas del día 17 del mes de juito del corriente afo: estos pliegos debelio del corriente año; estos pliegos debe-rán venir acompañados de las muestras de los géneros a emplear en la confección, y que reunirán las caracteristicas expre-

sadas en el pliego de condiciones. El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios. Si coinci-dieran dos o más licitadores en sus ofertas, se resolverá mediante sorteo.

El pliego de condiciones para este concurso se halla expuesto en el tablero de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Manuel Iradier, 8, pri-

La adjudicación de este concurso se celebrará el día 19 del presente mes, en el salón de actos de esta Delegación Provincial de Sindicatos, a las doce de la ma-

Por Dios, España y su Revolución Na-

cional-Sindicalista.

Vitoria, 1.º de julio de 1948.—El Dele-Sindical Provincial. 1.160-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SEVILLA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el dia 15 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente número 78/48, que se le sigue a Dionisio Ortega Cafizares, por aprehensión de tabaco el día 26 de febrero de 1948.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comercian-te o industrial en esta plaza más de cin-co años y participar el nombramiento al Ilmo Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entendera que renuncia a su derecho, y le represen-tará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; en este caso, deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Sevilla, 30 de junio de 1948.-El Secretario de Juntas, Francisco Zambrana Do-minguez. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González Palomino.

1.586-O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Admi-nistrativa para el dia 15 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente número 105/48, que se le sigue a Andrés Lerena Gómez, por aprehensión de tabaco el día 18 de marzo de 1948.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, por si desea asistir a dicho acto; advirtiendole su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cin-co años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y le represen-tará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; en este caso, deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Secretario de Juntas, Francisco Zambrana Domínguez. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González Pa-Iomino.

1.587-0.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarlo: «Almacenes Tivoli, Sociedad Anónima». Caspe, 17. Barcelona.
Objeto de la ampliación: Confecciones

de peleteria.

Producción anual: 6.000 abrigos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de junio de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. . 4.130-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín López Tienda.

Péticionario: Don Joaquin Lopez Tienqa. Domicilio: Córdoba.
Objeto: Instalación, de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 216 metros de longitud, que derivará de la existente, propiedad de don Enrique Merino Muro, y ter-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente ano rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00 130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondentes diferencias.

LA ADMINISTRACION

minará en un transformador de 50 KVA. de 24 000-12.000/220-127 voltios, que se establecerá en la caseta de transformación, a construir en el Cortijo «El Viento», del término municipal de Córdoba, y que el peticionario lleva en arrendamiento y con

destino a fuerza motriz y alumbrado. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Grada nada, s/n.

Córdoba, 15 de junio de 1948.—El Inge-niero Jefe, P. A., Rafael Eraso.

612-O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cremades Morales y Com-

pañia, S. L.
Domicilio y emplazamiento de la industria: Parrilla, 22. Granada.

Objeto de la mejora: Instalar un centro de transformación de energia eléctrica de 1.0 KVA. de 8.000 a 220/127 voltios para mejorar el suministro de energia a su fábrica de alpargatas, con suela de goma, que actualmente lo recibe en baja tensión tensión.

No se precisa importación de maquina-

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2. Granada).

Granada, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.129—O.

GUIPUZCOA *

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Otegui Mendizábal. San Sebastián, Peñaflorida,

número 4.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas moldeadas de materias plásticas (baquelitas) por encargo de clientes, en San Sebastián, con sectión mocápica para producción propia de ción mecánica para producción propia de moldes y matrices. , Esta industria embleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público para que los industria-les que se consideren afectados por la nueva industria reseñada presenten los nueva industria reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta, Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

• 4.127—O:

. AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gabilondo y Compania.

Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Instalar un martillo de caida de 600 kilogramos de maza para forjar los armazones y demás piezas forjables de las pistolas que construye en su fábrica exclusivamente.

Producción: Armazones y demás piezas

para 16.000 pistolas anuales.
Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, defitro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente de diez dias, por diplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, Prim, 35. San Sebastian, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

-4.128--O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Jesús Ro-

dríguez Fernández.
Domicilio: Sorbeira, León.

Objeto: Construcción de una central hidroeléctrica, con alternador de 20 KVA, para suministrar a Sorbeira, Candín, Pe-rera, Suertes, Espinareda y Tejedo de Ancares.

Producción: Unos 50.000 kiloyatios al año.

Esta industria empleará materiales exis-

tentes en España. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. León, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.568—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Objeto: Distribución de energia eléctrica en los pueblos de Palacios, Cuevas y Tejedor, construyendo las líneas de baja y un transformador de 5 KVA., de 30.000

voltios a 220/127. Producción: Unos 45.000 KV. anuales. Esta industria empleara materiales exis-

tentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos dos por la misma presenta los estados y que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria. León, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero

Jefe, Antonio Martin Santos. 4.145—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Hijos de Alfredo Alva-

rez, S. C.».
Objeto de la industria: Instalar un centro de transformación de 250 KVA. a 13.000/220-127 voltios para usos de alumbrado y fuerza en la industria de joyeria y plateria, propiedad del peticionario, situada en avenida José Antonio, 8, de esta capital.

Los materiales empleados serán 🚾 pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45.)
Bilbao, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

1.564-O

Peticionario: «Cerámica de Amboto, Sociedad Anónima», plaza Moyúa, número 3, Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 5.000 v., en Durango, de la línea de Eléctrica Irurak-Bat «Durango-Mafiaria», y termina en la Tejera de «Cerámica de Amboto», en Abadiano y en centro de transformación de 40 KVA., re-lación 5.000/220-127 v., para servicio de la

Los materiales empleados serán de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45). Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Ingenie-ro Jefe accidental, S. Artiach.

1.565-O

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mataix, S. A.». Fábrica de hilados y tejidos, calle de la Virgen de los Lirios, I, Alcoy. Objeto: Ampliar su sección de tijase, con la instalación de dos telares mecani-

cos marca «Gosalbez y Compañía» y ocho telares mecánicos marca «Gregori Herma-

nos», de 2,30 metros de ancho.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 150,000 metros anuales de tejidos para trajes de caba-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las óficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalismo, número 56, Alcoy.
Alcoy, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Federico Mayo.
1.563—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Solbes/ Pascual, calle San Antonio, número 5, Benimantell.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en la calle Calvo sotelo, número 7, de Benimantell.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 56, Alcoy.
Alcoy, 15 de junio de 1948.—El Ingenie-

ro Jefe, Federico Mayo.

1.562--O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

ANTINCIO DE SUBASTA

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aproba-do por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilometros uno, dos, tres y cuatro, tramo de Tafira a Marzagán, de la carretera local de Tamaraceite a Marzagán, en la isia de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas (248.541) veinticinco centimos (25), la Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas ante el señor Presidente de esta Junta ante el senor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de mamfiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.
- 2.ª Se admitiran proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Admi-nistrativa de esta Junta y en los corres-pondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Craz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el dia siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales contados desde el signiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primet día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencicontado desde el siguiente al del venci-miento del plazo para la recepción de
- 3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en consignarse como nanza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil ochocientas setenta (4.870) pesetas ochenta y tres (83) céntimos, en metálico en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está ocianado por los respectivos que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego por separado y en sobre ablerdo el documento que acredite haber constituído la fianza del modo que previene la referida Instrucción.
- 4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por apoderados con poder declarado bastante.
- 5.º En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.
- 6. Los gastos de los anuncios en el BOLETIN, OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una pri-

mera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

v.7.3 Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta de-8.ª Los concurrentes a la subasta de-berán acreditar previamente a la celebra-ción de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribu-ción industrial o de utilidades. Las Palmas de Gran Canaria, 10 de ju-nio de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don, vecino de....., provincia de '.....; con domicilio en provincia de, calle...., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de . de 1948 y de las condiciones y quisitos que se exigen para la adjudica-ción en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún restación con llego plontando de octubre as fástico de los kilómetros uno, dos. tres y cuatro, tramo de Tafira a Marzagán, de la carretera local de Tamaraceite a Marzagán, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de tra-bajo en la forma y plazos que determi-nan los artículos 23 y siguientes del li-bro primero de la Ley de Contrato de Trabajo texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, es-crita en letras, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Por Ley de 17 de julio de 1946 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo para realizar una emisión de Obligaciones hasta 55 millones de pesetas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Previa autorización del Ministerio de Obras Publ. cas en 15 de enero de 1947 han sido puestas en circulación 10.000 Obligaciones serie A de 1.000 pesetas cada una, con número 1 al 10.000 y cupones semestrales pagaderos en primero de enero y primero de julio, a partir de esta última fecha de 1947.

Por Orden ministerial de 28 de febrero del corriente año ha sido autorizada esta

Junta de Obras para emitir durante el año 1948 hasta el limite de 15 millones de pesetas en Obligaciones correspondientes a las autorizadas por Ley de 17 de julio

Estas 15.000 Obligaciones que se crean y pondrán en circulación el dia 30 del actual, serán de la serie B, de 1.000 pese-tas cada una llevando los números 1 al

15 000; con cupones semestrales pagaderos a partir de 1.º de julio de 1948.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que CIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotiza-ción en las Bolsas Oficiales de Comercio. Vigo, 28 de funio de 1948 -El Presiden-te, Fernando Conde de Ponte.—El Secre-

tario Contador, Fernando Picó Cañeque. 1.159-O.

DISTRITOS MINEROS Explosivos

LA CORUÑA **EDICTO**

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don Daniel Conde

Hago saber: Que don Daniel Conde Feijoo, vecino del término municipal de Allariz, de la provincia de Orense, pretende instalar en el lugar conocido por «Fontenova», del citado término municipal, un taller de pirotecnia, compuesto por tres pabellones, para la capacidad de dos kilogramos diarios de mezcla explosiva.

Los que se consideren periudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones, en el Gobierno Civil de Orense α en la Jefatura de Minas de La Coruña, o en las Alcaldas de Allariz, Junquera de Ambia, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña 28 de mayo de 1948 - El Ingeniero Jefe, José Alemany y Soler.

geniero Jefe, José Alemany y Soler. 613-O

AYUNTAMIENTOS PUEBLA DEL CARAMINAL

Anuncio de concurso

Dando cumplimiento a lo acordado en sesion del dia quince de junio del corriente año se anuncia al público el concurso te año se anuncia al publico el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a un Grupo escolar de dos plantas baja y primera, con cabida para ocho Seccionès, según proyecto redactado por el Arquitecto don Peregrin Estellés, y con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaria Municipal, siendo el prescupeto tino de elecución material

tes en la Secretaria Municipal, siendo el presupuesto tipo de ejecución material de 850.059,50 pesetas.
El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Temiente de Alcalde en quien delegare y con asistencia de dos señores Concetales, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones. a las doce horas. El plazo a que se refiere esta cláusula es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de concurso y presente extracto del cio de concurso y presente extracto del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El acta será autorizada por Notario, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Municipal

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo anunciado, que se adjunta, y deberá presentarse en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso. y durante las horas hábiles de oficina. También en la Secretaría Municipal, y durante el horario oficial de oficina, y por el mismo plazo prescrito anteriormente, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, así como el proyecto técnico de la obra Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el Secretario de la Corporación o por algún Abogado en ejercicio en el partido judicial de Noya. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, escribiendo en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar de ocho Seccio-Las proposiciones para tomar parte en

nes, en Puebla del Caramiñal». De la

nes, en Puebla del Caramiñal». De la entrega de la proposición se extenderá por Secretaría el correspondiente resquardo con indicación del dia y de la hora en que haya sido presentado.

En cuanto a las garantías exigidas a los licitadores, regirá la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación de las Entidades Municipales, según el Decreto de 2 de noviembre de 1940, y en su consecuencia, para tomar parte en el concurso, deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de 17.001,19 pesetas, que representan el 2 por 100 del tipo de licitación en concepto de depósito provisional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a 34.002,38 pesetas, o sea el 4 por 100. rio a 34 002,38 pesetas, o sea el 4 por 100, dentro de los diez dias siguientes a la adjudicación para constituir la fanza definitiva. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguar-do que acredite la constitución de la flanca provisional prevenida para tomar par-te en el concurso. También son admiss-bles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos:
En lo no previsto especialmente en este

anuncio y en los pliegos de condiciones, será de aplicación el Reglamento sobre Contratación y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Puebla del Caraminal, 30 de junio de 1948.—El Alcalde, Wenceslao Dios.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de la Empresa, con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las yecto aprobado para la ejecución de las obras relativas a la construcción de un Grupo escolar de ocho secciones, asi como del pliego de condiciones y presufuesto que rige para la adjudicación mediante concurso, se compromete a llevar a cabo dichas obras, con sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de (Aquí se consignará la cantidad en letras y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.157-O.

TARRASA Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 21 de mayo próximo pasa-do, ratificado por el Pleno Consistorial en la del día 25 de junio corriente, y habiendose cumplido con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya pre-sentado reclamación de clase alguna, se anuncia definitivamente la subasta para anuncia definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos en esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos aprobados, bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta y seis mil seiscientas treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o nor otra persona o Sociedad.

por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por Abogado en ejercicio en esta ciudad. consignarán, previamente como fianza provisional la cantidad de 8.932,75 pesetas en la Caja General le Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a sus proposiciones los respectivos resguardos con el debido eintegro, y el rematante, la definitiva de 17.865,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisible para las fianzas, entre otros valo-res publicos, las cédulas del Banco de Credito Local .

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mafiana

del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguien-tes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Al-calde o Concejal en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, con las formalidades estable-cidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Ne-gociado de Fomento de la Secretaria Municipal hasta el dia anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y en las horas indicadas para la presentación de proposiciones; en éstas se consignará, caso necesario, la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido por la Ley de 21 de noviembre de 1931, y caso de tra-tarse de Empresas, deberán incluir cer-tificación expedida por su Director o Gerente de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en las casos de incompatibilidad que señala el artículo segundo del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El pago de las obras se realizará me-diante seis libramientos como máximo, en la forma que se determina en el artícu-lo 54 del pliego de condiciones, y el pla-zo para su terminación será de ocho me-

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, ta-les como anuncios, formalización del contrato, etc.

Modelo de proposición

(Debera extenderse en papel del Tim-bre de la clase sexta, ir reintegrada con-sello municipal por la misma cuantía y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta pa-ra la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos de la ciudad de Tarrasa.»)

Don, vecino de, habitante en la calle de, número cop cédula personal de tarifa, clase, cédula personal de tarifa, clase, número, expedida en con fecha, blen enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas de los planos y presubuesto que han de regir en las obras de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos/en la ciudad de Tarrasa, se compromete a llevar a término todos los expresedas trabajos con estricta sujeción al sados trabajos, con estricta sujección al pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A tenor de lo distriesto en el aparta-

do a) del artículo primero del Real De-creto de 6 de marzo de 1930, se consig-nan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada le-gal de trabajo y por horas extraordina-rias los obreros de cada oficio y catego-ría que tengan que ser empleados en las

referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.) (Lugar, fecha y firma del concurrente.) Tarrasa, 26 de junio de 1948.—El Alcalde A. Vallhonrat. 1.158-O.

VALENCIA

ANUNCIO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de construcción del pavimentado, acometida y colocación de bordillos de la calle continuación de la de Maldonado, trayecto* comprendido entre las de Guillem de Castro y la Gran Vía de Fernando el Católico, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condicio-

ues facultativas y económicas que se na-llarán de munifiesto en la sección de En-sanche de este Ayuntamiento los dias laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de doscientas ochenta y un mil setecientas treinta y dos pesetas con ochenta y ocho centimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta sera necesario acreditar por medio del corres-pondiente resguardo haber depositado in la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales :a cantidad de cinco mil seiscientas treinta y cuatro pesetas setenta y cinco centi-mos, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, cuyos depositos presupuesto de contrata, cuyos depostos provisionales podrán constituirse en metálico o en vaiores o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Lo-

Los licitadores, podrán concurrir 🗩 la subasta por si o representados por un apoderado con poderes sastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y oche horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no ad-mitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorario del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo veintiséis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que du-rante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras no se formuló ninguna.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el primer dia hábil después de haber transcurrido los veindespués de haber transcurrido los vein-te días hábiles siguientes de aparecer in-sertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las dôce ho-ras, bajo la presidencia del excelentisi-mo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde y el No-tario que designe el Colegio Notarial de Valencia. Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus sexta (4,30 pesetas), inmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo, acreditativo del depósito provisional, la oédula personal o documento de identidad.

de identidad.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá escribir y firmar' el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización en general de la calle continuación de Maldonado», y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

El plazo en que podrán ser presenta-El plazó en que podrán ser presenta-das las proposiciones será desde el ria siguiente al en que se publique el anun-cio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del en que se señale para celebrar la misma, todos los días laborables y no-ras d diez a trece, en la Secretària del Exemo. Ayuntamiento de Valencia, Ne-gociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don , vecme de , según c'Gula personal o documento de iden-tidad que justifique debidamente su per-sonalidad (detallese), enterado del pro-verto y altrea da constitución del proyecto y pliego de condiciones aj iobado; por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar por subasta las obras del pavimentado, acometida y conocación de bordillos en la calle continuación de Maldonado, trayecto compren i ro entre la de Guillem de Castro y la Crac Via de Fernando el Católico, se compremete de Fernando el Catolico, se connecemete a llevar a efecto dichas obras, con sujecion a los referidos proyectos y pliego de condiciones y con materiales de
procedencia nacional, por la cantidad del
presupuesto, que es de doscientas ochenta y un mil setéccientas treinta y dos petertes cabantes, codo centinos y con le

ta y un mil setecientas treinta v dos pe-setas achenta y ocho centimos y con la rebaja de unidades y cén-timos por ciento (expresado en letra). Las remuneraciones minimas que ha-bran de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán (se expresarán según oficio y categoria de los que hayan de em-plearse).

plearse).

(Fecha y firma del proponente.) Valencia, 30 de junio de 1948.—El Al-calde (ilegible). 1.161-O.

VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Por acuerdo de esta Excma. Corporación Municipal de 17 del actual, y en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1947, Orden de 30 de octubre de 1939 y Reglamento Organico de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en 24 de agosto de 1928, se anuncia a oposición, en turno libre, la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos, afectos uno a Secretaria y otro a Intervención, con la dotación anual de 6.000 pesetas. pesetas.

La oposición tendrá lugar en estas Ca-sas Consistoriales a las doce horas del dia siguiente hábil al en que se cumplan tres meses de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia y extracto del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para optar a dichas plazas será pre-

Ser español de uno u otro sexo y contar con la edad de veintitrés años sin ex-

ceder de treinta y cinco.

No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Carecer de antecedentes penales y ha-

Carecer de antecedentes penales y na-ber observado buena conducta. Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; y Para los aspirantes femeninos, éstos acreditarán, además, hallarse dentro de las condiciones que exijan las disposicio-nes dictadas sobre el «Servicio Social de

la Mujery. Los ejercicios de la oposición serán dos:

Uno teórico, oral, eliminatorio, que consistira en contestar a tres temas sacados a la suerte del programa minimo a que se refiere la disposición adicional primera de la Orden antes citada; y otro práctico, escrito, de escritura a mano y a máquina, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción y escritura a máquina de un documento oficial cuyo supuesto fijará el Tribunal en el mismo acto, con especialidad de los cargos de cuya provisión se drata. provisión se trate.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOI E-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boi de la coto provincia de artendidade este anuncio attendidade este provincia attendidade este das en papel de la clase octava (1,50 pesetas), Timbre municipal de una peseta y otro del mismo valor del Patronato social «José Antonio», acompañando los do umabres la graditativas de la california de la compañando de la compa cumentos acreditativos de las circunstan-

Liras

cias que se exigen para optar a dichas plazas. En dichas solicitudes se expresa-rá con toda claridad la plaza que pretenden' opositar.

A la presentación de las solicitudes satisfarán en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de derechos, la cantidad de 25 pesetas.

Vejer de la Frontera, 30 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

ACTIVO

1.163-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, IN-DUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PRO-VINCIA DE LUGO

Se convoca oposición para proveer entre Licenciados en Derecho, de edad hasta cincuenta años, el cargo de Secretario de la Corporación, dotado con el sueldo de 14.000 pesetas anuales. El término para

la presentación de instancias y documentos es el de cuarenta dias naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO. Las demás TIN OFICIAL DEL ESTADO. Las demás condiciones, reglamento de la oposición y programa de los ejercicios, se facilitarán inmediatamente a quien lo solicite de esta Cámara, calle del Conde Palleres, número 2, Lugo.—El Presidente, Angel Carro Crespo. 4.215-P.

PASIVO

L'ASSICURATRICE ITALIANA (SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

Liras

Balance en 31 de diciembre de 1945

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PR		The state of the s	
Valores probledad de la Sociedad	195 841.048.93 34.304.406,22 70.460.544,75 220.903.338,61	Capital social nominal, 120.000 acciones de L. 150. Fondo de reserva estatutaria. Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores	18.000.000.— 3.600.000,— 37.434.951,65
Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados)		Fondo de reserva extraordinaria para oscilación de valores y cambios	2.000.000,
	- 1	Fondo de reserva inmobiliaria	5.000,000,
Deudores: a) Agencias de la Sociedad 29.186.817,23		Fondo de reserva extraordinaria	5.080.000,
b) Sociedades de Reaseguros y		cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	201.829.739.55
Retrocesionarias		Reservas de primas por riesgos no extinguidos al	201.028. (03.03.
1	164.816.125,17	cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios	199.773.408,42
Titulos propiedad de la Oaja de Previsión de los empleados	12.927.093 90	Depósitos de las Sociedades de Reaseguros y Retro- cesionarios	132.316.705,44
Fianza en acciones y en títulos varios	4.707.915.56		152.510.405,44
		Acreedores: a) Agencias de la Sociedad 3.814.595.79	
		b) Sociedades de Reaseguros y	•
		Retrocesionarias	
			71.942.099,99
	. '.	Fondo «Juan Pavia» a favor de los empleados para estudios de seguros	50.000,
	•	Caja de Previsión de los empleados: En titulos propiedad de la Caja	*
		de Previsión	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	En cuenta corriente 1.136.374,08	14.063.467,98
		Fondo Indemnización empleados	6.000.000,— 4.707.915.56
	703.960.471.14	Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas)	2.162.182.55
Total	703.960.471,14	. Total	703 960,471,14
	Ganancias y Pé	rdidas del ejercicio de 1945	Tiras
ENTRADAS	Liras	SALIDAS	Liras
	Ganancias y Pé		Liras 176.819.339,38
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesio-	Liras	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de	Liras	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo ce los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945):	Liras	SALIDAS Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo ce los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones	176.819.339,3 8 ,
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida ia parte a	176.819.339,3 8 ,
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	176.819.339,3 8 ,
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la por- ción a cargo de los reaseguradores y retrocesió- narios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105.655 628.03 Ramo Vida , 3.415.858.96	176.819.339,3 8
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo "e los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103.393.563.85 Ramo Vida 5.985.946.28 Otros Ramos 90.907.223.71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida ia parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105.655.628.03	176.819.339,3 8
Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105.655 628,03 Ramo Vida , 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56	176.819.339,3 8 , 200.786.733,84
Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104,057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103.393.563.85 Ramo Vida 5.985.946.28 Otros Ramos 90.907.223.71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105.655.628.03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252.56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio,	176.819.339,3 8 , 200.786.733,84
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104.057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252.56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no	176.819.339,3 8 200.786.733,84
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo el los reaseguradores y retrocesionarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104.057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252.56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	176.819.339,3 8 200.786.733,84
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66 142.756.072,93	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105.655 628.03 Ramo Vida , 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:	176.819.339,3 8 , 200.786.733,84
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104.057,66	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907,223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 45.709.000,08 Ramo Vida (reserva matemática) 105 418.889.26 Otros Ramos 48.645.519,08	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55,
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66 142.756.072,93	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415 858.96 Otros Ramos 92 758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 45.709.000,08 Ramo Vida (reserva matemática) 105.418.889.26 Otros Ramos 48.645.519,08 Gastos Generales de Amministración	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,42, 83.854.201,23
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104:057.66 142:756.072.93 182:546.732.53	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252.56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 45.709.000,08 Ramo Vida (reserva matemática) 105 418.889.26 Otros Ramos 48.645.519,08 Gastos Generales de Administración Comisiones a los Agentes y Reaseguradores	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,49, 83.854.201,23 124.786.410.22 13.822.581.95
Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del precedente ejercicio, neto de la por- ción a cargo de los reaseguradores y retrocesio- narios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104,057,66 142.756.072,93	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907,223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 105 655 628,03 Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 105 655 628,03	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,42, 83.854.201,23 124.786.410.23
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente Importe de los siniestros pendientes de pago al clerre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo ce los reaseguradores y retrocesiónarios (revalorizado a los cambios de 31 de diciembre de 1945): Ramo de Accidentes	Liras 104.057.66 142.756.072.93 182.546.732.53 393.784.020,91 54.651.720,82 173.814.275.13	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628.03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 4. 45.709.000.08 Ramo Vida (reserva matemática) 105.418.899.26 Otros Ramos 48.645.519.08 Gastos Generales de Administración Comisiones a los Agentes y Reaseguradores Impuestos Aplicación al Fondo Indemnización Empleados Beneficio: /indiviso del precedente ejercicio 104.057,66	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,42, 83.854.201,23 124.786.410.22 13.822.581,95 2.000.000;
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104.057.66 142.756.072.93 182.546.732.53 393.784.020.91	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907,223 71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628,03 Ramo Vida (reserva matemática) 105 418.889.26 Otros Ramos 105 418.889.26 Otros Ramos 48.645.519,08 Gastos Generales de Anministración Comisiones a los Agentes y Reaseguradores 11mpuestos Aplicación al Fondo Indemnización Empleados. Beneficio: /indiviso del precedente ejercicio 104 057,65 Idem del presente ejercicio 104 057,65 Idem del presente ejercicio 2.058.124,89	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,42, 83.854.201,23, 124.786.410.22, 13.822.581,95, 2.000.000,—
ENTRADAS Beneficio indiviso del ejercicio precedente	Liras 104,057,66 142,756,072,93 182,546,732,53 393,784,020,91 54,651,720,82 173,814,275,13 11,729,647,82	Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios: Ramo Accidentes 103 393 563 85 Ramo Vida 5.985.946,28 Otros Ramos 90.907.223,71 Importe de los siniestros pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 105 655 628.03 Ramo Vida 3.415.858.96 Otros Ramos 92.758.252,56 Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios: Ramo Accidentes 4. 45.709.000.08 Ramo Vida (reserva matemática) 105.418.899.26 Otros Ramos 48.645.519.08 Gastos Generales de Administración Comisiones a los Agentes y Reaseguradores Impuestos Aplicación al Fondo Indemnización Empleados Beneficio: /indiviso del precedente ejercicio 104.057,66	176.819.339,38, 200.786.733,84, 201.829.739,55, 199.773.408,42, 83.854.201,23 124.786.410.22 13.822.581.95 2.000.000,—1

1.005.834.597,14

1945
đe
diciembre
ď
62
E
l Española
Sucursal
<u>, 1</u>
ģ
ıción
e situ
Balance d

Anexo	o único.—Página 1622	6 julio 1948	B. O. del E.—Núm. 188	3
Pesetas.	4.344.033.55 24.070.34 160.000.— 1.952.212.26	7.458 827,73	2 010 550 20	0.910.000.00
	681.737.85 1.735.257.53 2.416.995.38 - 1.927.038,17		1.877.970.82	
	ción 2.247.070,— 102.031,83 320.031,83 103.031,83 104.07 del	TOTAL	295 067.04 29.362,72 1.877 970.82 2.423.115,— 381.535.43 2.041.579.57	
1 V 0	valores curso: de ilquidación a las Compa- Alor nominal stas en el cap General)	BER OT TUROS Trabajo	1.567.044.87 147.910.14 1.419.134.73 11quidacion	•
P A S	ara fluctuaciones de valores nas sobre riesgos en curso: Derecho común Accs. del Trabajo iniestros pendientes de ilqui arte correspondiente a las Curadoras Saldos acreedores s en metalico s en titulos varios. Valor nor demnizaciones previstas en Trabajo Italiana · (Dirección General)	de 1946 H.A H.A E G E G S E G Derecho	202 562.43	
			de primas sobre la la parte reasegu- 147.156 omplemento	
	Pondq legal pa Reserva de prim Por seguros de Por seguros de O pago Deducida la pa filas reasegu Filanzas Agéntes	Sucursal Española Ejer Reservas técnicas del	Reserva de prima si riesgos en curso Deducida la parte rada	
Pesetas.	2.125.952.89 837.933,— 1.836.015,70 80.000,— 94.308.80	1.496.717.33 450.700.— 855.712.97 7.458.827.73 Pesetas.	2.974.221 62 1.220.926,38	
	1.686.015,70 150.000,— -885.803.50 610.913.83	es de 8.240 182 633.60	1.399 778 48 1326 481 76 1326 481 76 139 772,65 651 408,26 569,518,12	
	de Ries- 106.461.60 779.341.90 347.729.89	endientes de cuerta consig-	1945: O S TOTAL Tabalo	`
T I V O	acic	Saldos en adelantos por siniestros Depósito títulos fianzas Agentes. Su valor nominal ntas Varias.—Saldós deudores: Consorcio Accs. Individuales.—Siniestros pendientes de Servicio de Reaseguros de Accs. del Trabajo cuerta consig- seguro, porción reserva primas DEBE Sas tagadas por siniestros y gastos para su arregio Loida la parte reasegurada. e seguros de Accidentes del trabajo 216 319,58 e seguros de Accidentes del trabajo so de administración del ejercicio:	TA OHI	
ACT	Efectivo en Caja y en cuenta corriente con l Inmueble	Baldos en adelantos por siniestros Depósito titulos flanzas Agentes. Su entas Varias.—Saldós deudores. Consorcio Accs. Individuales.—Sin I Servicio de Reeseguros de Accs. del nacior.es por siniestros iseguro, porción reserva primas nas tagadas por siniestros y gastos lucida la parte reasegurada: de seguros de Derecho común de seguros de Accidentes del trabajo tos de administración del ejercicio:	reaseguno: Derecho común Accidentes del trabajo en 31 de diciembre de S E G U F S E G U F Común 1 as sobre	,
	Efectivo en Caja y en cuenta con Inmueble	Ealdos en adelantos por sinies Depósito titulos flanzas Agentes Cuentas Varias.—Saldós deudores; Del Consorcio Accs. Individuales re-piraboles por Siniestros de Accs nacio. es por Siniestros macio. es por Siniestros con presenta primas Reaseguro, porción reserva primas Peducida la parte reasegurada; de seguros de Derecho común de seguros de Accidentes del tri Gastos de administración del ejerci	the produccton the senerales Cones e impuestos edidas en reaseguro curos de Accidentes tronicas en 31 de e perinas en 1 de perinas sobre	:
	Efectivo en Caja y Immueble	Saldos en adelantos por siniestros Depósito títulos fianzas Agentes. Si Cuentas Varias.—Saldós deudores: Del Consorcio Accs. Individuales.—Si pel Servicio de Reaseguros de Accs. del nacio. es por siniestros Reaseguro, porcjón reserva primas Burnas tagadas por siniestros y gastos Deducida in parte reasegurada: de seguros de Accidentes del trabají de seguros de Accidentes del trabají Gastos de administración del ejercicio:	Gastos 1º producctón Castos generales Comisiones Contribuciones e impuestos Primas cedidas en reaseguro: de Seguros de Accidentes Reservas tecnicas en 31 de d Reservas de primas sobre	

b. O. dei E.—Nuin. 188	* 3	o juno 1946 Anexo unico.—Fagina 102
7.243.336,15 902.591.08 208.773.29 135.290.1 72.678.51 21.046,96 46.174.69		TOTAL Pesetas 403.268.29 61.703.53 80.076.92 2.165.011.02 187.460,70
2 2 2 2 18 - 5.205.772,60 recho Comun.	.	MOTIN Pesetas - 5.000,000 - 5.000,000 1.259,501,92 905,509,100 187,460,70
cedidos en, Seguros Derecho Común.		NCENDIOS Pesetas 346.719,72 56.548.57 56.703.53 80.076.92 1.200.000.00 126.910.47 28.852.83 1.200.000.00
Primas de: ejercicio (netas de anulaciones y exte de Seguros de Derecho Común: primas cedidas en reaseguro " restantes; de Seguros de Avcidentes del trabajo: primas cedidas en reaseguro " restantes	GEASSURANCE ral para España en 31 de diciembre de 1946	Reservas trenicas sin deducción de la purte reasegurada: Reservas de primas sobre seguros directos reaseguros acepteservas de primas sobre reaseguros acepteserva para siniestros pendientus de pago Reserva para siniestros pendientus de pago Reserva para siniestros sobre reaseguros cedidos Reserva para impuestos saldos acreedores con saldos acreedores por fianzas corresponsables de Consorcio de Compensación pedintegro dei Consorcio de Compensación pediduas y ganancias, saldo acreedor compensación pediduas y ganancias, saldo acreedor compensación pediduas y ganancias, saldo acreedor compensación con compensación con contra contra con contra contra contra contra con contra contra con contra contra con contra
3.943.486,85 6.034,87 150.000,— 12.549.441,07	X C H A N irección Gener	TOTAL Pesetas 95.163.04 796.451,00 73.866.02 73.866.02 740.671,87 172.047,23 4.315.310,50
2.016.448,68 1.927.038,17 Reglamento	R O Y A L E situación de la D	MOTIN Pesetas 1.889.262.89 447.718.83
3,448.66 3,448.66 2,070, 2,031,83 7,038,17	Aguaro	E.298.35 88.864.49 88.864.49 23.495.00 23.495.00 23.495.00 23.428.27 7.933.30 346.13.21 20.902.75 8.601.20 3.000.00
riesgos en curso	El Delegado general para España, Dr. Mario 400-P. Balar	Efectivo en caja

46).
1946)
ç,
reicio
(Ej
España
en Es
ompafiia
Comp
Ę
por
zadas
zad
real
eraciones
e las operaciones realiz
as o
de las
S.
Ganancia
<u>ح</u>
ğ
rerc
g Ge
Cuenta de Ferdic
_

Anexo	único.—Página 1624	6 julio 1948	
TOTAL Pesetas	564.305,75 1.193.090,78 105.265.89 49.448,60 17.398,90	2.101.557.15	1 200 1
MOTIN Pesetas	225:000,00	, 225.000.00	
INCENDIOS Pesetas	298.297.65 41.008.10 1.193.090,78 105.265.89 . 49.448.60 172.047,23,	1.876.557.15	
HABER	Reservas trenteas del ejercicio anterior: Reserva de primas sobre riesgos en curso Reserva para siniestros pendientes de pago Primas netas de anulaciones y ristornas: De seguros directos 1040,150,16 De reaseguros aceptados 152,33,162 Derechos de registro y gastos cobrados Comisiones percibidas por reaseguros cedidos. Intereses de los valores en depósito Saldo deudor		
TOTAL Pesetas	408.403,29 957.289,18 197.798,18	370.605,80 187.460,70 2.101.557,15	
MOTIN Pesetas	53.039.80	15.500.00 187.460.70 225.000.00	
INCENDIOS Pesetas	355.363,99 417.196,94 72.902,90 255.381,32 46.588.24 85.207,56 60.012,22 197.798.18	1.876.557.15	ara España.
DEBE	Sumas pagadae por siniestros y gastos para su arregio	So bre siniestros pendientes de pago: Desguros directos	«Royal Exchange Assurance».—Delegación para España

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Rafael Stampa Ferrer, que ejercició en esta capital

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fian-za cuya devolución se solicita. Valladolid, 23 de junio de 1948.—El Presidente, Carlos del Rio Herrero.

1.603-P.

щ

1.299-

ZARAGOZA

EDICTO

Solicitada, por baja voluntaria, la devo-lución de fianza del Colegiado don Francisco Greño Modet, se hace público a los efectos legales y general conocimiento de quienes pudieran tener algún interés en

Zaragoza, 10 de mayo de 1948. -El Presidente del Colegio de Gestores Administrativos.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A C. 60 para la adquisición de vajilla con destino a los buques de la flota de C A M P. S. A.

Esta Arrendataria abre un Concurso para la adquisición de la vajilla necesaria para la flota, y en él podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes au-torizados, los fabricantes nacionales del material referido.

La documentación correspondiente se hallara a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Companía (Sección de Compras y Almacenes), calle de Torija, 9. Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en la indicada Central. Secretaria General, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 31 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

4.190-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Antonio Sevilla Garcia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Compania del Ferrocarril de Bilbao a Lezama. S. A., expediente judicial para la cancelación de dos mil obligaciones hipotecarias, segunda serie, al portador, de 500 pesetas nominales cada una y garantizadas por hipoteca, según escritura otorgada en 30 de mayo de 1905, ante el Notarlo de esta capital don José Martinez Carande, de las cuales han sido amortizadas todas, a excepción de los números del 300 al 303 inclusive, cuyo importe, así como el de sus intereses, se ha consignado en este Juzgado. Se concede un segundo plazo de dos meses a los tenedores de dichas obligaciones para reclamarlo, y a éstos y a los demás interesados para que en el término de dichos sesenta dias puedan oponerse Hago saber: Que en este Juzgado se trade dichos sesenta dias puedan oponerse a la referida cancelación, según providen-cia dictada en el día de hoy en el refe-rido expediente.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1948.— El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, Vicente Romero.

4.186-A. J.